



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 21 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes admitidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

SOLICITANTE	ESTADO	Ayuda Viaje	Ayuda Individual
70579217Z	Admitida	200 €	320€ (12 días)
77383787B	Admitida	200 €	320€ (12 días)

Al existir presupuesto disponible para atender ambas solicitudes, la Comisión acuerda no realizar la valoración de las solicitudes establecida en el apartado 7 de la convocatoria.

Asimismo se acuerda conceder la ayuda por un periodo inferior al establecido en la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones **en el plazo de 3 días hábiles**; tras el plazo indicado se publicará la segunda resolución,

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-50c4-ffe0-fb63-fb8a-1897-3daa-8222-d884

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 21/10/2025 13:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/10/2025 13:23





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

listado definitivo de ayudas concedidas.

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:
<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación ayudas de movilidad voluntariado internacional

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-50c4-ffe0-fb63-fb8a-1897-3daa-8222-d884

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 21/10/2025 13:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/10/2025 13:23

